

Señores:

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

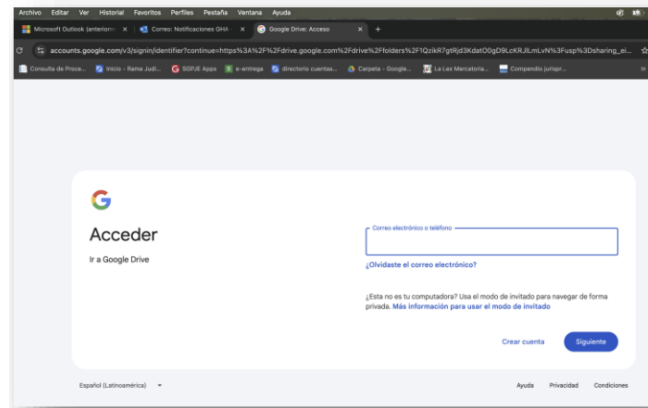
Atn. Doctores Juan Pablo Cárdenas Mejía, Patricia Zuleta García y Carlos Mayorca Escobar.
E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL ARBITRAL No. 147627
CONVOCANTE: EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.
CONVOCADO: ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A
LLAMADA EN GARANTÍA: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS ALLEGADAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, comedidamente aclaro lo indicado por ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A mediante memorial allegado el 17 de diciembre de 2024, quien manifiesta que *“JMALUCELLI en su memorial del 12 de diciembre de 2024 refiere que intentó acceder desde la dirección de correo electrónico notificación.gha@gmail.com y que no pudo hacerlo”, y para tal fin manifiesto que lo expuesto por parte de esta representación fue interpretado de manera errónea por Arpro y por ende debe aclararse.*

Lo que en realidad se indicó en el memorial del 12 de diciembre de 2024 es que el enlace proporcionado por Arpro fue enviado mediante un mensaje de datos y, al intentar acceder desde el correo de notificaciones@gha.com.co, el sistema no permite el ingreso, ya que de manera obligatoria solicita hacerlo a través de una cuenta con dominio “gmail.com”.



En razón de esa limitación técnica, se procedió a solicitar el acceso utilizando una cuenta con dominio “gmail”, tal como fue informado oportunamente en el memorial presentado la semana pasada. Es fundamental precisar que esto no significa que hayamos omitido el intento de acceso utilizando el correo de notificaciones, el cual ha sido previamente informado y ha sido el único correo utilizado por nuestra parte para recibir información en el curso de este proceso.

En ese orden de ideas, es claro que la solicitud realizada mediante memorial allegado el pasado 12 de diciembre de 2024 tiene como único propósito garantizar el acceso efectivo a la documentación cuya exhibición de decretó. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que ARPRO comparta nuevamente el enlace sin restricciones, de manera que pueda ser consultado desde el correo notificaciones@gha.com.co o, en su defecto, que el acceso sea habilitado a la cuenta de dominio “gmail” (notificacion.gha@gmail.com) informada en el memorial anterior, a fin de evitar cualquier obstáculo adicional que pueda entorpecer la visualización de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.